



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 169 -2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 04 ABR. 2016

VISTO:

El expediente Nro. 4932-2016, sobre el trámite de Independización de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el Jr. Unión N° 223 Mz. "I" Lote 01 Centro Poblado Magdalena, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, solicitado por la señora MAVEL OLINDA FIL DE CAMARENA; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003, del 29 de Octubre del 2003, resuelve Delegar con expresa e inequívoca mención de conformidad a Ley, y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones resolutorias de Gerencia Municipal en primera instancia, a las Gerencias y la aplicación del acuerdo de Concejo N° 344-2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre 2003, de esta Municipalidad a fin que los procedimientos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un cabal desempeño de la institución, quedando establecidas de la siguiente manera: serán resueltas mediante Resolución Gerencial en materia de Desarrollo Urbano;

Que, estando la Opinión Técnica N° 082-2015-MPH/38 A.T.-GSJ de fecha 29 de abril de 2015, en la que señala que de la evaluación del expediente se ha verificado que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el capítulo XIII, Independización de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y con el TUPA VIGENTE; por lo cual opina que se debe proceder con el pedido de Independización de tierras sin cambio de uso del mencionado bien inmueble;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo Primero de la Resolución Gerencial Municipal N° 003-2003 de fecha 29 de octubre de 2003 y en aplicación del Acuerdo de Concejo N° 344- 2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre del 2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Independización de tierras sin cambio de uso de un terreno, ubicado en el Jr. Unión N° 223 Mz. "I" Lote 01 Centro Poblado Magdalena, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho, siendo esta de la siguiente manera:

LOTE 01 (MATRIZ)

PROPIETARIO: PORFIRIO GIL ARCE

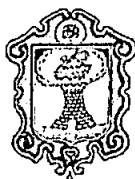
ALBINA ADELAIDA GIL GUILLEN.

FELICIA RINA GIL GUILLEN

GUTILIO EDWIN GIL GUILLEN

MAVEL OLINDA GIL GUILLEN

RONY EFRAIN GIL GUILLEN



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

**ALFREDO ANIBAL GIL GUILLEN.
NANCY GLADYS GIL GUILLEN
AUREO MENFIS GIL GUILLEN
TULIO DANTE GIL GUILLEN
RUBEN DARIO GIL GUILLEN**

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el frente: Con el Jr. Unión en 17.20 m.
 - Por la derecha: Con el lote 15 en 7.00 m.
 - Por la izquierda: Con el lote 02 en 7.90 m.
 - Por el fondo: Con el lote 16 en 16.70 m.
- Área: 126.00 m2. Perímetro: 48.80 ml.

LOTE 1A (RESULTANTE)

PROPIETARIA: NANCY GLADYS GIL GUILLEN

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el frente: Con el Jr. Unión en 5.73 m.
 - Por la derecha: Con el lote 15 en 7.00 m.
 - Por la izquierda: Con el lote 02 en 7.34 m.
 - Por el fondo: Con el lote 16 en 6.06 m.
- Área: 42.00 m2. Perímetro: 26.13 ml.

LOTE 1B (RESULTANTE)

PROPIETARIO: ALFREDO ANIBAL GIL GUILLEN

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el frente: Con el Jr. Unión en 5.73 m.
 - Por la derecha: Con el lote 15 en 7.34 m.
 - Por la izquierda: Con el lote 02 en 7.63 m.
 - Por el fondo: Con el lote 16 en 5.55 m.
- Área: 42.00 m2. Perímetro: 26.25 m.

LOTE 1B (REMANENTE)

PROPIETARIO: MAVEL OLINDA GIL DE CAMARENA

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el frente: Con el Jr. Unión en 5.74 m.
 - Por la derecha: Con el lote 15 en 7.63 m.
 - Por la izquierda: Con el lote 02 en 7.90 m.
 - Por el fondo: Con el lote 16 en 5.09 m.
- Área: 42.00 m2. Perímetro: 26.36 m.



RESUMEN TÉCNICO

SECCION	PROPIETARIOS	ÁREA m ²	PERÍM m	FR m	LD m	LI m	FDO m



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

LOTE 01 (MATRIZ)	ALBINA ADELAIDA GIL GUILLEN. FELICIA RINA GIL GUILLEN GUTILIO EDWIN GIL GUILLEN MAVEL OLINDA GIL GUILLEN RONY EFRAIN GIL GUILLEN ALFREDO ANIBAL GIL GUILLEN. NANCY GLADYS GIL GUILLEN AUREO MENFIS GIL GUILLEN TULIO DANTE GIL GUILLEN RUBEN DARIO GIL GUILLEN	126.00	48.80	17.20 m.	7.00 m.	7.90 m.	16.70 m.
LOTE 1A (RESULTANTE)	NANCY GLADYS GIL GUILLEN	42.00	26.13	5.73 m.	7.00 m.	7.34 m.	6.06 m.
LOTE 1B (RESULTANTE)	ALFREDO ANIBAL GIL GUILLEN.	42.00	26.25	5.73 m.	7.34 m.	7.63 m	5.55 m.
LOTE 01 (REMANENTE)	MAVEL OLINDA GIL GUILLEN	42.00	26.36	5.74m	7.63m	7.90 m.	5.09 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia del Centro Histórico y a la Gerencia de Administración Tributaria, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general con las demás formalidades de Ley para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 ABR. 2016
Oficio Circ. N° 988-2016-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines que a Ud. se remite a Ud., copia
del original de: RG-169-2016-MPH/EDT

de fecha: 04 ABR. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
05 ABR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u>4</u>	Nº Reg: _____